



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de antecedentes TEECH/SG/CA-145/2021.

**Actora:** Galación Domínguez Marroquín y Solana Gabriela Santos Briones, en su carácter de Representante Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido Político Acción Nacional

**Autoridad Responsable:** Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **doce de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **once del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **09:10 nueve horas con diez minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**

ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-145/2021.

El once de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el día once de marzo del año en curso, a las veinte horas con catorce minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día once de marzo a las veinte horas con veintinueve minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

COPIA AUTORIZADA

*RDX*  
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a once de marzo del dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha once de marzo de los actuales, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, impresa de ambos lados y anexos que lo acompañan, constante de cinco fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

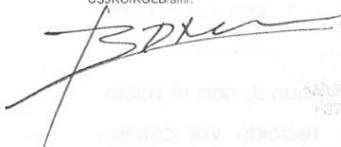
--- **Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha once de marzo del dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las veinte horas con catorce minuto, en archivo PDF, constante de una foja útil, impresa de ambos lados y anexos que lo acompañan, constante de cinco fojas útiles, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da aviso correspondiente al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por Galación Domínguez Marroquín y Solana Gabriela Santos Briones, en su carácter de Representante Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido Político Acción Nacional, mediante el cual impugna "...LA LISTA DONDE SE DESIGNAN CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES, CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES, SECRETARIAS Y SECRETARIOS TÉCNICOS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y

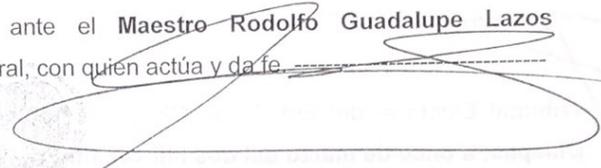
MUNICIPALES ELECTORALES, SIENDO ESPECIFICO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO EL C. HONEIBER VÁZQUEZ LÓPEZ..." (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-145/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glósese al expediente que en su oportunidad se forme. -----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro ~~Rodolfo~~ Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CS:JRO/RGLB/amr.





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS